



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1099, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 608, de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Osvaldo Castillo Flores**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 82, de fecha 21.03.2023, a nombre de Osvaldo Castillo Flores.
- Fotocopia Cédula de Identidad Osvaldo Castillo Flores.
- Fotocopia Cédula de Identidad Luisa Piñeda Piñeda.
- Certificado Médico, de fecha 16.03.2023, a nombre de Luisa Piñeda Piñeda, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García.
- Cotización Farmacia Buin.
- Cotización Farmacia Kurth, de fecha 17.03.2023.
- Epicrisis de fecha 09.02.2023, a nombre de Luisa Piñeda Piñeda.
- Liquidación de Pago de Pensiones, mes de diciembre de 2022 de Luisa Piñeda Piñeda.
- Liquidación de Remuneraciones meses de enero y febrero de 2023 de Osvaldo Castillo Flores.
- Certificado de Cotizaciones Osvaldo Castillo Flores.
- Certificado de Cotizaciones Diego Castillo Piñeda.
- Registro Social de Hogares Osvaldo Castillo Flores.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 445, de fecha 23 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° por la suma de **\$189.550.-** (ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos), para la compra de pañales desechables de adultos y ensure, beneficio otorgado a **Osvaldo Marcelo Castillo Flores**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. DMG. VZA. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- DICO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Osvaldo Castillo Flores.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.